



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ADENDA N° 002-2021  
AL CONTRATO N° 059-2019-GM-MPS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2029-MPS-1

**CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACION DEL DEPORTIVO EN LA MZ. C LOTE 11 EN EL AH SANTA CRUZ" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Conste por el presente documento, ADENDA N° 002-al Contrato N° 059-2019-GM-MPS celebrado para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. C LOTE 11 EN EL AH SANTA CRUZ" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343 Casco Urbano – Distrito de Chimbote – Provincia del Santa Departamento de Ancash, representada por **C.P.C. WILDER CARUAJULCA QUISPE**, identificado con DNI N° 08128268, en su calidad de Gerente Municipal y de otra parte el señor **LEONARDO FRANKO VILCHEZ CASTILLO**, con RUC N° 10329835974, con domicilio legal Urb. Santa Cristina Mz. C4 lte. 09 – nuevo Chimbote – Santa-Ancash, DNI N° 32983597, correo electrónico [leonleo66@hotmail.com](mailto:leonleo66@hotmail.com), teléfono 998181261, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

## **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de setiembre del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 016-2019-MPS, para la contratación para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. C LOTE 11 EN EL AH SANTA CRUZ" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" a LEONARDO FRANKO VILCHEZ CASTILLO la cual fue consentida con fecha 18 de setiembre y cuyos detalles e importe consta en los documentos integrantes del presente contrato.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

La presente adenda tiene por finalidad modificar la Cláusula tercera del Contrato N° 059-2019-GM-MPS respecto al monto del presente contrato de la prestación, por lo que queda redactada de la siguiente manera:

### **"CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL DE LA PRESTACIÓN.**

***El monto debe ser adicionada es de S/. 3,952.00 soles, que debe ser adicionado al monto contractual, por el plazo contractual en 18 días calendarios otorgadas al contratista, que se cumplan las condiciones determinadas en el numeral 176.1 del Artículo 176° del nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado D.S. 344-2018-EF.***

## **CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA ADENDA**

Las partes declaran que la presente ADENDA no afecta el equilibrio económico financiero del contrato, ni las condiciones del procedimiento. Asimismo, las PARTES declaran que esta disposición no implica la renuncia a sus pretensiones, ni de sus obligaciones contraídas en el contrato primigenio.

## **CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICION FINAL**

Independientemente de lo suscrito en la presente ADENDA, queda subsistente las demás cláusulas estipuladas en el contrato de la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. C LOTE 11 EN EL AH SANTA CRUZ" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Colegio de Ingenieros del Perú

Leonardo Franko Vilchez Castillo

ING. SUPERVISOR

REG. CIP 84771





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ADENDA N° 002-2021  
AL CONTRATO N° 059-2019-GM-MPS

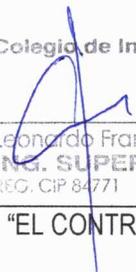
De acuerdo con lo estipulado en la presente ADENDA, las partes firman por triplicado en señal de conformidad, en la ciudad de Chimbote, al 15 octubre 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
**Dr. Wilder Carvajalca Quispe**  
GERENTE MUNICIPAL

"LA ENTIDAD"



Colegio de Ingenieros del Perú

  
Leonardo Franko Vilchez Castillo  
ING. SUPERVISOR  
REG. CIP 84771

"EL CONTRATISTA"

## NOTIFICACIÓN

Día: .....

Hora: .....

Nombres y Apellidos:

.....  
.....

Firma y huella: .....